

Sección Primera de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 15 de junio de 2002.”

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por los interesados en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/4.516/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Conservación y Edificación Deficiente

Departamento de Intervención en la Edificación

ANUNCIO

De acuerdo con la resolución de fecha 24 de noviembre de 2008 se procedió en ejecución subsidiaria a la demolición de la unidad predial constituida por el cuerpo constructivo adosado al linde derecho en toda su longitud de patio, declarada en estado de ruina física inminente mediante resolución de fecha 20 de junio de 2008, de la finca número 30 de la calle de Antonio Prieto, de esta capital.

El importe final de dichas obras, así como operaciones complementarias, según consta en informe emitido con fecha 22 de mayo de 2009 por los técnicos adscritos al Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, y de acuerdo con las facturas conformadas que se adjuntan, ha ascendido a la cantidad de 8.975,67 euros.

Dado que mediante la resolución de fecha 24 de noviembre de 2008 se requirió a la propiedad de la finca número 30 de la calle Antonio Prieto para que ingresase con carácter cautelar la cantidad presupuestada de dichas obras que ascendía a 60.000 euros ha resultado un menor importe.

A la vista de lo expuesto, el director general de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda por su resolución de fecha 18 de junio de 2009 ha dispuesto lo siguiente:

Disponer que se dé a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento y a la propiedad de la finca número 30 de la calle Antonio Prieto que la cantidad definitiva correspondiente a las obras de demolición de la unidad predial declarada en estado de ruina física inminente, realizadas en cumplimiento de la resolución de ejecución subsidiaria de fecha 24 de noviembre de 2008, que ha de ingresar la propiedad de la finca es 8.975,67 euros.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—El jefe del Departamento de Intervención en la Edificación, L. Carlos Molina Arteché

(01/4.519/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Conservación y Edificación Deficiente

Departamento de Intervención en la Edificación

ANUNCIO

A la vista del informe emitido por los técnicos adscritos al Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, de fecha 18 de junio de 2009, el director general de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por su resolución de fecha 8 de julio de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

Poner en conocimiento de la propiedad de la finca número 5 de la calle de la Alfalfa, de esta capital, que la demolición de parte del cuerpo de edificación lateral izquierdo anterior, declarado en estado de ruina física inminente mediante resolución de fecha 4 de febrero de 2009, se ha realizado a su costa, en aplicación de la actuación inmediata prevista en el artículo 16 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, publicada íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de noviembre de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 278), modificada por acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 2003 y aprobada definitivamente en sesión plenaria de fecha 22 de diciembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 37, de fecha 13 de febrero de 2004).

La ejecución material de las obras se ha realizado por “Ortiz, Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima”, empresa adjudicataria del Ayuntamiento por decreto, de fecha 17 de diciembre de 2007, de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, bajo la dirección de los técnicos adscritos al Servicio de Conservación y Edificación Deficiente.

Dada la urgencia de dicha actuación no puede adelantarse presupuesto, por lo que una vez conformadas las correspondientes facturas y firmadas las certificaciones por el técnico director de las obras, le serán debidamente notificadas para el ingreso que proceda en la Unidad de Liquidaciones de Ejecución Sustitutoria.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la coordinadora general del Área de Urbanismo, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—El jefe del Departamento de Intervención en la Edificación, L. Carlos Molina Arteché.

(01/4.520/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Disciplina Urbanística

Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Ju-

rídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2009/19568. — Señores propietarios de la calle Alberdi, número 53. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/19577. — Señores propietarios de la calle Cuevas, número 47. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/19771. — Señores propietarios de la calle Ezcaray, número 62. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/19574. — Señores propietarios de la calle Godella, número 66. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/19572. — Señores propietarios de la calle Juan Portas, número 62. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/19721. — Señores propietarios de la calle Marbella, número 15. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/19579. — Señores propietarios de plaza de la Pradera, número 18. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/19549. — Señores propietarios de la travesía del Puerto de Reinos, número 17. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/19694. — Señores propietarios de la calle Rocafort, número 68. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/19552. — Señores propietarios de la calle Serena, número 138. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/19696. — Señores propietarios de la calle Sierra de Valdemeca, número 6. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/19567. — Señores propietarios de la calle Vedra, número 44. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/19566. — Señores propietarios de la calle Villacarrillo, número 18-S. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que les asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de quince días para presentar las alegaciones que se estimen oportunas y proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 30 de octubre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/4.490/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Intentada la notificación prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en cada uno de los procedimientos cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo, sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Admi-

nistración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se citan para que dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comparezcan en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abonaré, cuyo número identificador, se indica emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

ANEXO

Número de orden. — Identificador liquidación. — Cuantía. — Interesado. — NIF/CIF. — Número de expediente. — Situación de la infracción

1. — 34709233000130001. — 1.500 euros. — Francisco Vicente Paredes. — Calle Boiro, número 82. — 6885603-R. — 711/2008/09041. — Calle Boiro, número 82.

2. — 34709233000080001. — 600 euros. — Comunidad de propietarios de la calle Moncada, número 104. — H-79666376. — 711/2007/22125. — Calle Moncada, número 104.

3. — 34709243000050001. — 600 euros. — Comunidad de propietarios de la calle Godella, número 239. — H-79564738. — 711/2008/24902. — Calle Godella, número 239.

4. — 34709268000100001. — 1.500 euros. — Agustín Bermúdez Caminos. — Calle José Fentanes, número 49. — 98199-N. — 711/2009/09392. — Calle José Fentanes, número 49.

5. — 34709273000030001. — 1.500 euros. — María Elena Espalla Dubosq. — Calle Zacarías Homs, número 12. — 2844477-K. — 711/2009/10680. — Calle Zacarías Homs, número 12.

Madrid, a 30 de octubre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/4.489/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal de Distrito de Chamberí

EDICTO

Habiendo resultado fallido el intento de notificación a los interesados en su último domicilio conocido de las resoluciones dictadas por el señor concejal-presidente, esta Junta de Distrito de Chamberí y actos de trámite que a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 107/06/5436.

Titular: "Adolfo Jodrá Martín, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Eloy Gonzalo, número 11, planta baja-1.

Asunto: requerimiento subsanación deficiencias.

Expediente: 107/2007/5270.

Titular: don Carlos Miranda Zapico.

Emplazamiento: calle Cardenal Cisneros, número 38, tercero izquierda.

Asunto: requerimiento subsanación deficiencias.

Expediente: 107/2009/4454.

Titular: doña Alicia Delibes Liniers.

Emplazamiento: calle Viriato, número 55, segundo D.

Asunto: inadmisión a trámite solicitud licencia obras.

Liquidación tasa servicios urbanísticos: 5 euros, a devolver.

Fecha del decreto: 1 de julio de 2009.

Expediente: 107/2007/2501.

Titular: don Honorino Suárez González.

Emplazamiento: calle Trafalgar, número 12, planta baja izquierda.